

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77322502190**

**SANTA FILOMENA PRODUCCIONES SPA
76.833.774-8**

**SVCIO PDCION RECITALES, EVENTS MASIVS Y TRASL
PSJRS VTA TICKET ELECT**

HA LUGAR A LO SOLICITADO

Recoleta, 15/07/2022

RES. EX. N° 77322114988 /

VISTOS: La solicitud de fecha 12.07.022, presentada por don [REDACTED] RUT [REDACTED] en representación de SANTA FILOMENA PRODUCCIONES SPA, RUT 76.833.774-8, ambos con domicilio, para estos efectos, en [REDACTED], con rubro servicio producción de recitales, eventos masivos, traslado de pasajeros y venta de ticket electrónicos, mediante la cual solicita la exención del Impuesto al Valor Agregado, por concepto de entradas al espectáculo que realizará, denominada "ROYAL RUMBLE FEST", a realizarse el día 17 de julio de 2022, en el Anfiteatro Quinta Vergara, en la ciudad de Viña del Mar.

VISTOS, además lo dispuesto en el Artículo 6° letra B) N° 5 del Código Tributario; Artículo 12, letra E, N° 1 letra a) del D.L. N° 825, de 1974 y la Ley N° 21.210, de 24.02.2020, que moderniza la legislación tributaria.

CONSIDERANDO: 1. Que, el contribuyente acredita Resol. Exenta N° 770 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de fecha 22.06.2022 donde se le concede auspicio al espectáculo "ROYAL RUMBLE FEST" a realizarse el día 10.07.2022 en el Anfiteatro Quinta Vergara, ubicado en Errázuriz N° 563, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso.

2. Que, el contribuyente aporta, además, los Decreto Alcaldicio N° 6772 del 13.06.2022 de la Municipalidad de Viña del Mar, donde se otorga patrocinio municipal al espectáculo del considerando anterior.

3. Que, se aporta además el Decreto Alcaldicio N° 7955 del 12.07.2022 de la Municipalidad de Viña del Mar, donde se modifica el Decreto Alcaldicio N° 6772 del 13.06.2022, que aprobó el patrocinio municipal, modificando la fecha de realización y estableciendo que la fecha será el día 17.07.2022.

4. Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por la interesada en su solicitud, han sido estimados atendibles por este Director Regional y además, cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 3.2 de la Resolución Ex. N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20/10/1986.

5. Que, el Artículo 12, letra E, N° 1, letra a) del D.L. N° 825, de 1974, exige del Impuesto al Valor Agregado a los espectáculos artísticos, científicos o culturales, teatrales, musicales, poéticos, de danza y canto, que por su calidad artística y cultural cuenten con el auspicio otorgado por el Subsecretario de las Culturas, la cual debe ser declarada por el Director Regional del Servicio de Impuestos Internos que corresponda al lugar en que tenga su domicilio la empresa, o entidad que presente el espectáculo y por las funciones o reuniones que expresamente indique.

SE RESUELVE: DECLARENSE exentos de IVA, los ingresos percibidos por concepto de entradas que realice SANTA FILOMENA PRODUCCIONES SPA, RUT 76.833.774-8, para el espectáculo "ROYAL RUMBLE FEST" a desarrollarse el día 17.07.2022 en el Anfiteatro Quinta Vergara, ubicado en Errázuriz N° 563, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso.

Las exenciones referidas están condicionadas a que los espectáculos no se presenten conjuntamente con otro u otros no exentos, en un mismo programa y no procederá la exención de la presente Resolución cuando en el local en que se efectúe el espectáculo se transfieran especies o se presten otros servicios, a cualquier título, que normalmente estén afectos al Impuesto al Valor Agregado, y cuyo valor no se determine como una operación distinta del servicio por ingreso al espectáculo o reunión correspondiente. No obstante,

la exención a que se refiere la letra a) del N°1 de la letra E del artículo 12, de la Ley sobre impuesto a las ventas y servicios, no procederá en caso alguno cuando en el local en que se efectúe el espectáculo, se transfieran bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Vania
Uarac Senn

Firmado digitalmente por Vania Uarac Senn
Fecha: 2022.07.15 16:18:50 -04'00'

VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL

Luisa Jorquera
Cabello

Firmado digitalmente por Luisa Jorquera Cabello
Fecha: 2022.07.15 16:25:38 -04'00'

Distribución

VUS/LJC/GMP/mm

SANTA FILOMENA PRODUCCIONES SPA

Departamento de Asistencia al Contribuyente - XIX DRMS Norte

Expediente

Loreto
Bielancic
Quezada

Firmado digitalmente por Loreto Bielancic Quezada
Fecha: 2022.07.15 16:08:33 -04'00'